



El Benemérito Instituto Normal del Estado "Gral. Juan Crisóstomo Bonilla" (BINE) a través de los seis programas educativos, plan de estudios 2022.

INVITAN

A los estudiantes inscritos en el quinto semestre en condición de regularidad académica, de las Licenciaturas en Educación Inicial, Educación Preescolar, Educación Primaria, Enseñanza y Aprendizaje en Telesecundaria, Inclusión Educativa y Educación Física del BINE, a participar en la **Movilidad Académica Internacional Estudiantil BINE 2025**, con el objetivo de contribuir a la superación académica con acciones de Intercambio académico, investigación y red de colaboración de estudiantes en modalidad presencial así como impulsar a los estudiantes a participar en un esquema de movilidad que permita generar nuevos referentes en sus dominios y capacidades, con el objeto de formarse en diferentes contextos que les permitan fortalecer sus habilidades docentes, experiencias académicas y perspectivas profesionales y así permitir a los estudiantes normalistas formarse en diferentes contextos educativos e institucionales, que les permitan insertarse en una educación de calidad con equidad.

Bajo las siguientes bases:

1. GENERALES

1.1 La Dirección General, Subdirección de Docencia, Directores y Coordinadora de Programas Educativos y el Programa de Movilidad han convenido en invitar a participar en la **Movilidad Académica Internacional Estudiantil BINE 2025**, a estudiantes que cursan el quinto semestre, que cubran los requisitos establecidos en la presente.



1.2 La movilidad se llevará a cabo durante el período comprendido del **26 de diciembre de 2025 al 25 de marzo de 2026**.

1.3 El número de estudiantes que participarán es de seis en total (uno por programa educativo).

1.4. La estancia de Movilidad Académica Internacional se llevará a cabo en la Universidad de Castilla La Mancha (UCLM) Campus Cuenca, España.

1.5 Los estudiantes interesados en participar en la invitación, deberán realizar el proceso de solicitud en su programa educativo, a través del responsable del departamento de movilidad de su programa educativo, de acuerdo al punto número 3 (DOCUMENTACIÓN).

1.6 Los estudiantes que sean seleccionados, deberán firmar una Carta Compromiso ante la Subdirección de Docencia del BINE con atención a la Subdirección Académica de cada programa educativo, quedando obligados a cumplir con lo establecido en la misma.

1.7 La Universidad receptora se reserva el derecho de emitir a los estudiantes participantes en la presente **Invitación**, la constancia que acredite el ejercicio de la **Movilidad Académica Internacional Estudiantil BINE 2025**, con base en el cumplimiento y resultado de las actividades académicas realizadas por los mismos durante su estancia.

1.8 Los estudiantes participantes, se harán responsables de su desempeño en la universidad receptora y de la acreditación correspondiente de cada curso.

1.9 El monto de la beca es un apoyo económico por concepto de Vuelo, alimentación, hospedaje y seguro de viajero para la estancia de movilidad académica de seis estudiantes y la aportación será de: \$50,000.00 (cincuenta mil pesos $\text{---}/100$) por estudiante, a través del recurso PROFEN, y de \$37,780 (treinta y siete mil setecientos ochenta pesos $\text{---}/100$), a través de recurso propio de cada licenciatura, recurso



económico que está sujeto a la comprobación financiera documental, siendo esta responsabilidad de los estudiantes beneficiados, dando un total de \$87,780 (ochenta y siete mil setecientos ochenta pesos $\text{\textcent}/100$).

2. REQUISITOS:

- 2.1. Ser alumno regular de las licenciaturas antes mencionadas sin haber presentado exámenes de regularización durante algún semestre, con promedio mínimo de **9.0 (nueve punto cero)**
- 2.2 Manifestar mediante evidencias, actitudes favorables para el desempeño de sus obligaciones escolares (historial académico, participación en actividades convocadas por la institución, cursos extra curriculares, etc.)
- 2.3. No contar con extrañamientos y/o notas negativas en su expediente académico.
- 2.4. Redactar una carta de exposición de motivos, dirigida a su directora, director y/o coordinadora (según sea el caso), argumentando por qué debería ser beneficiario/a en la presente convocatoria, aunado a tres cartas de recomendación académica por parte de su tutor/a-asesor/a, algún maestro/a de grupo y autoridad institucional, así como de un protocolo de proyecto de investigación a desarrollar durante su movilidad académica.
- 2.5 Constancia de salud médica, emitida por una institución pública, que especifique claramente su estado de salud físico para asistir a la presente movilidad. (No mayor a un mes)
- 2.6 Valoración psicológica, emitida por una institución pública que especifique claramente su estado de salud mental para asistir a la presente movilidad. (No mayor a un mes)
- 2.7 Entregar la documentación completa en tiempo, forma y en el orden indicado en la presente invitación, en el departamento de movilidad de la licenciatura a la que pertenece, (Sin distinción alguna: No hay prórroga posterior a la fecha marcada).



- 2.8 Tener una cuenta institucional de correo electrónico y cuenta bancaria (activas).
- 2.9 Firmar Carta Compromiso apegada al CÓDIGO DE ÉTICA Y DE CONDUCTA DE LOS PROGRAMAS ESTATALES, NACIONALES E INTERNACIONALES DE COOPERACIÓN EDUCATIVA Y MOVILIDAD ACADÉMICA de DGESuM.
- 2.10 Carta de conocimiento y compromiso del padre, madre y/o tutor.
- 2.11 A su regreso a la escuela de origen, compartirán la experiencia de movilidad a través de los medios que la institución determine.
- 2.12 Los estudiantes participantes se comprometen a respetar el reglamento interno de la escuela receptora.
- 2.13. Los estudiantes deberán portar el uniforme de su escuela de origen.
- 2.14 Los estudiantes se comprometen a realizar un coloquio, webinar o conversatorio al término de la Movilidad, previo acuerdo de fecha, para compartir experiencias, en actividad denominada "Conversatorio de Movilidad BINE".
- 2.15 Contar con el nivel A2 de nivel de dominio del idioma inglés o su equivalente de acuerdo a la certificación TOEIC.
- 2.16 No haber sido beneficiado en algún proceso de movilidad académica o intercambio anteriores.
- 2.17 Contar con pasaporte vigente hasta diciembre de 2026.

3. DOCUMENTACIÓN:

Los aspirantes a participar en la Movilidad Académica Internacional Estudiantil BINE 2025 deberán tener su expediente físico y digital, y deberán subir a la carpeta drive de movilidad de cada programa educativo, la siguiente documentación en formato PDF, cada documento nombrado como a continuación se indica: la nomenclatura que corresponde al documento, guion bajo, el nombre correspondiente al documento, guion bajo, su nombre personal comenzando por apellidos (pe. 3.1_ Kardex López Álvarez Andrea) a más tardar el día **miércoles 03 de diciembre de 2025 a las 14:00 horas.**



3.1. Kárdex, firmado por el Director y Coordinadora de la Licenciatura correspondiente.

3.2. Curriculum Vitae que contenga copia de estudios realizados, asistencia a cursos, talleres y/o eventos académicos, documentos de certificación.

3.3 Carta de exposición de motivos del aspirante dirigido a las directoras, director y coordinadora de la licenciatura correspondiente (estilo libre, máximo una cuartilla, que especifique y atienda lo siguiente:

- Lugar y fecha de emisión.
- Nombre completo del estudiante.
- Interés profesional que lo motiva a realizar estudios en otra institución diferente a la propia y el posible impacto en su formación académica bajo el programa de movilidad estudiantil.
- ¿De qué manera pretende socializar la experiencia de movilidad en su escuela de origen y cuáles serán sus apoyos?
- Nombre y firma del estudiante.

3.4. Cartas de recomendación

3.5 Ficha de datos personales del aspirante

3.6 Carta compromiso.

3.7. Carta responsiva.

3.8 Carta de conocimiento y compromiso del padre, madre y/o tutor, en la que se exprese que es de conocimiento y consentimiento de sus padres o tutores, así mismo que están de acuerdo en cubrir los gastos que la presente invitación no contempla y que resulten emanados de la estancia académica en la que solicita participar; dicho documento deberá estar firmado por sus padres o tutores y dirigido al director general, con atención a la directora, director y Coordinadora de las licenciaturas.

3.9 Constancia médica

3.10 Valoración psicológica.



PUEBLA
Gobierno del Estado
2 0 2 4 - 2 0 3 0

Educación
Secretaría de Educación Pública



BENEMÉRITO
INSTITUTO NORMAL DEL ESTADO
"GRAL. JUAN CRISÓSTOMO BONILLA"

3.11 Anteproyecto de investigación, que contenga:

- Título
- Planteamiento del problema
- Objetivo General
- Objetivos Específicos
- Preguntas de investigación.
- Justificación.
- Plan general de trabajo.
- Referencias.

3.12 Documento que acredite el nivel A2 en el idioma inglés.

3.13 Carta de No Antecedentes Penales.

3.14 Pasaporte vigente a diciembre de 2026.

[Large blue ink signature]

4. SELECCIÓN Y RESULTADOS:

4.1 Para la selección de aspirantes, se conformará una comisión dictaminadora en cada licenciatura integrada de la siguiente manera:

- Directoras, director y coordinadora de la licenciatura a dictaminar.
- Subdirección académica de la licenciatura a dictaminar.
- Subdirección administrativa de la licenciatura a dictaminar.
- Responsable de docencia de la licenciatura a dictaminar.
- Responsable de movilidad de la licenciatura a dictaminar.
- Responsable del Trayecto de Práctica Profesional y Saber Pedagógico de la licenciatura a dictaminar.

4.2 Los estudiantes que no cumplan con todos los requisitos antes señalados, no podrán participar en el proceso de selección de la Movilidad Académica Internacional Estudiantil BINE 2025

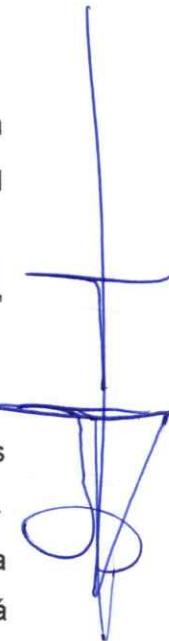
4.3 Una vez realizado el proceso de valoración por parte de la comisión dictaminadora, se darán a conocer los resultados el día **05 de diciembre de 2025**.

4.4 Los resultados del comité dictaminador serán inapelables.

4.5 En caso de ser seleccionado deberán cumplir con todos los acuerdos establecidos en la presente, así como en cada uno de los puntos señalados en la carta compromiso.

4.6 Una vez recibida la notificación de haber sido dictaminado como beneficiario de la beca de Movilidad Académica Internacional Estudiantil BINE 2025, el estudiante deberá ponerse en contacto con los docentes que se enlistan:

- Mtra. Claudia Falfan Moreno
movilidad.lei@bine.mx
Responsable del departamento de movilidad LEI
- Mtra. Miriam Angélica Valles Huerta
movilidad.lepe@bine.mx
Responsable del departamento de movilidad LEPE
- Mtra. María del Carmen Hernández Ruiz
movilidad.lep@bine.mx
Responsable del departamento de movilidad LEP
- Mtro. Hugo Loyola González
loyola.gonzalez.h@bine.mx
Responsable del departamento de movilidad LEAT
- Mtra. Georgina Paz Álvarez
movilidad.lie@bine.mx
Responsable del departamento de movilidad LIE





PUEBLA
Gobierno del Estado
2 0 2 4 - 2 0 3 0

Educación
Secretaría de Educación Pública



BENEMÉRITO
INSTITUTO NORMAL DEL ESTADO
"GRAL. JUAN CRISÓSTOMO BONILLA"

- Mtra. Bárbara Lorena Camacho Vázquez
movilidad.lef@bine.mx, camacho.vazquez.bl@bine.mx
movilidad@bine.mx

Responsable del departamento de movilidad LEF

Responsable de la Unidad de Movilidad e Intercambios académicos del BINE.

"Cuatro veces Heroica Puebla de Zaragoza", a 25 de noviembre de 2025.

